



0178

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

28/08/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	
TITULAR DEL ÁREA	Gricelda Pérez Nuño	
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Adán Rodrigo Solano Cota	
	Director de Administración	Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Dos elementos de seguridad en turno 24 x 24 horas. Turnos de 24x24 horas de lunes a domingo, todos ellos incluyendo los días festivos, para el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.	3381	67,000

C.A. = 90,000.

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

01 de octubre al 31 de diciembre del 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se realizará la contratación para el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 para garantizar la protección, custodia y vigilancia tanto del personal así como de los bienes muebles que se encuentran en el inmueble ubicado en Av. Vallarta 1312 esquina Emerson, colonia Americana.

SOLICITA

 Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

AUTORIZA

 Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

TRAMITTA

 Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales
 Dirección de Administración
 Recursos Materiales
 Fecha: 28/08/19
 Hora: 11:23
 Firma: [Signature]

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 178

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 19/09/2019

Mes de suministro: 01 OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE

-- PÁGINA 1 DE 1 --

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V.
R.F.C.: SP19610140FA CLAVE TEL: SS-00431
DOMICILIO: AV. HIDALGO Y COSTILLA NO 1360 C.P. 44600 GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: F TEL / FAX: 01 (33) 38250619
CORREO ELECTRONICO: spl.contacto@seprisa.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: LPSCC 18/2019
TIEMPO DE ENTREGA: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: PRIMEROS 05 DIAS MES VENCIDO
EVENTO: PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Mes de Servicio	3381	Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Dos elementos de seguridad en turno 24 x 24 horas. Turnos de 24x24 horas de lunes a domingo, todos ellos incluyendo los días festivos, para el periodo del 01 octubre al 31 de diciembre de 2019.	\$23,000.00	\$69,000.00

OBSERVACIONES	Se realizará la contratación para el periodo del 01 octubre al 31 de diciembre de 2019 para garantizar la protección, custodia y vigilancia tanto del personal así como de los bienes muebles que se encuentran en el Inmueble ubicado en Av. Vallarta 1312 esquina Emerson, colonia Americana.	SUB-TOTAL: \$69,000.00 IVA: \$11,040.00 TOTAL: \$80,040.00
---------------	---	--

CANTIDAD EN LETRA: (OCHENTA MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES

FEBS

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ELABORO
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE FINANZAS

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CANTERON GAETA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

No. Bc.
GRICELDA PÉREZ NUÑO

COMISIONADA PRESIDENTE

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: IT1-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

ENTREGAR EN:
En caso de violaciones en materia de transparencia, información pública y protección de datos personales, los interesados podrán acudir a las siguientes autoridades:
Invariabilmente se constituirán en:

FEBS
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
MANUEL ALEJANDRO CANTERON GAETA
GRICELDA PÉREZ NUÑO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Ministerio de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"...

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento...

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el INSTITUTO pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se...

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios con valor en el presente contrato...

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente...

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DERECHOS Y VINCOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes...

SEXTA. DE LA INVIOLACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga...

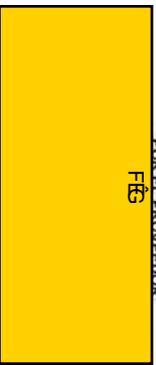
SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales...

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" ampara la responsabilidad total por el caso de que exista...

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" declara que los miembros del personal que presta servicios...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL PROVEEDOR

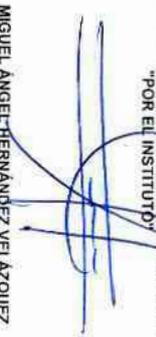
FECS



SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A DE CV

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL INSTITUTO

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ VELAZQUEZ



SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL INSTITUTO

GRISELDA PEREZ NUÑO



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, pensiones o de cualquier otra naturaleza con "EL INSTITUTO"...

DECVII. EN CASO DE RECLAMO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las responsabilidades señaladas...

DECVIII. PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones...

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada...

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en el presente contrato...

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en el presente contrato...

V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones señaladas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas...

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DECVIII. SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio...

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 01 a 30 días...

DECVIII. TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato...

DECVIII. CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Perteneciente a las partes que este contrato podrá ser suscrito de manera individual o conjunta...

Todo con fines de presente contrato por ambas partes y entendido de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe...

Vertical text on the left margin containing identification numbers and dates.



SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Folio: 6518

Fecha: 06/Nov/2019 14:08:21 ✓

Lugar de expedición (C.P.): 44600

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 - Por definir

Moneda: MXN - Peso Mexicano

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE SA DE CV

RFC: SPI961014QFA

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE

Domicilio: AV. VALLARTA 1312 , AMERICANA, Guadalajara, Jalisco, México, 44160

RFC: ITI050327CB3 ✓

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Zona: ITEI

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Descripción	Valor unitario	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	92101501 - Servicios de vigilancia	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL ITEI DOS ELEMENTOS DE 24HRS DE LUNES A DOMINGO, BAJO LA ORDEN DE COMPRA No. 178 PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2019	\$23,000.00	IVA, - Importe: 3680.00,	\$23,000.00

Total con letra:

veintiseis mil seiscientos ochenta Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$23,000.00

Impuestos Traslados: \$3,680.00

Total: \$26,680.00

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Serie del Certificado del emisor: 00001000000407819024

Folio Fiscal: CD5FCEAB-7CFD-4320-ADF3-E89A853D6D1D

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074

Fecha y hora de certificación: 2019-11-06T14:08:27

Sello digital del CFDI

YkTeBUA3i0p6tSjUyDcItqBxsCioKnhCKUduDAAcc2jvkC4OUyDdWgqj2sBlwN7xz6p4NN1CvXY6OS3SubsUIGO1QDMI1H5I9Tf5pY3PB6lwtgGrfDZVB1Y0TytbZgQhUFEbRd7b0g yD8CcozredWrgaYePslbZM0/15fRccqEDfJHx8gijyUTGNRJBDlTj5NpVfiVUEO6NK/3lxENKkbe4bSLUKuKFDHlzbzj80RHNiQKvswjk2U/1SDXYj1ufA5XCCW5T1hBGJldFueAvmWmtGaQjAz32nhZg2LNXx21QyVHz3ldOWDip05OU00nDMQq44ogIAUkw=



Sello del SAT

UGcXcAKH8U21mFP+s+AaCrg/lm5dX4ChvcZ1HbGlg1fo+Hsq56nvh+p2RS5F5swYbmg5SPk7RbJazBZq3y1wk7RP4ExROiApO+roi8OidpAzP3:GMntYkSP8YdA56nzbWUgWV HNP8aTncdR7ODjh3u2hrPhJyYSh0L6luajbTF4qZlouNvoai3Aftg0SVarESWZTniDAJBHk1twzSC6pl/3E5cbcuGW8PCcHA09Xco7Km4CqPXw3b6h6a2/McnNSGS3 Recusos Materiales vk8JEDQTo6yON2YR9MgyeN7SIUW4n8GaayRxxub+GbC9xS23BrX3apuepyuQ=

Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 06-Nov-19

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

[|1.|]CD5FCEAB-7CFD-4320-ADF3-E89A853D6D1D|2019-11-06T14:08:27|MAS0810247C0|YkTeBUA3i0p6tSjUyDcItqBxsCioKnhCKUduDAAcc2jvkC4OUyDdWgqj2sBlwN7xz6p4NN1CvXY6OS3SubsUIGO1QDMI1H5I9Tf5pY3PB6lwtgGrfDZVB1Y0TytbZgQhUFEbRd7b0g yD8CcozredWrgaYePslbZM0/15fRccqEDfJHx8gijyUTGNRJBDlTj5NpVfiVUEO6NK/3lxENKkbe4bSLUKuKFDHlzbzj80RHNiQKvswjk2U/1SDXYj1ufA5XCCW5T1hBGJldFueAvmWmtGaQjAz32nhZg2LNXx21QyVHz3ldOWDip05OU00nDMQq44ogIAUkw=00001000000404486074|]



SEPRISA

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Por medio de la presente anexo la información correspondiente a los datos para realizar transferencia:

DATOS PARA TRANSFERENCIAS A SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
PROVEEDOR:	Seguridad Privada Integral de Occidente, S.A. de C.V.
DOMICILIO:	Av. Miguel Hidalgo y Costilla 1360
COLONIA:	Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jal. C.P. 44600
RFC:	SPI961014QFA
TELEFONO:	(01 33) 3826 4385 / 3826 4386
BANCO:	BANORTE
RFC DEL BANCO:	BMN-930209-927
No. DE CUENTA:	0551017745
CLAVE INTERBANCARIA:	072320005510177453
SUCURSAL:	GDL CHAPULTEPEC
No. SUCURSAL	0551

Para cualquier duda o aclaración quedamos a sus ordenes en el siguiente correo: lupita.lemus@seprisa.mx

ATENTAMENTE

Depto. de Finanzas

Seguridad Privada Integral de Occidente S.A. de C.V.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 1611H09LD972FSKVC4M883

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6970093
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320005510177453 - SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE SA

Importe: \$ 26,680.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE VIGILANCIA OCTUBRE 2019

Fecha aplicación: 08/11/2019

Clave de Rastreo: 2019110840014 BET0000469700930

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

11212



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea



SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Folio: 6624

Fecha: 04/Dic/2019 13:02:16

Lugar de expedición (C.P.): 44600

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 - Por definir

Moneda: MXN - Peso Mexicano

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE SA DE CV

RFC: SPI961014QFA

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE

Domicilio: AV. VALLARTA 1312, AMERICANA, Guadalajara, Jalisco, México, 44160

RFC: ITI050327CB3 ✓

Zona: ITEI

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Descripción	Valor unitario	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	92101501 - Servicios de vigilancia	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL ITEI DOS ELEMENTOS DE 24HRS DE LUNES A DOMINGO, BAJO LA ORDEN DE COMPRA No 178 PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019	\$23,000.00	IVA, - Importe: 3680.00,	\$23,000.00

Total con letra:

veintiseis mil seiscientos ochenta Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$23,000.00

Impuestos Traslados: \$3,680.00

Total: \$26,680.00

Tipo Relación:



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 00001000000407819024

Folio Fiscal: 55A8815D-0992-4703-B0C5-589570AA0F57

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074

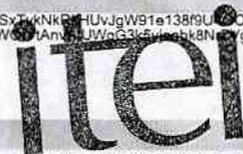
Fecha y hora de certificación: 2019-12-04T13:02:20

Sello digital del CFDI

PBb3EneAha80CKgt5hQitMghBTcsMgY4VuVKCrZxOojTYNKhc4ZgW4uL7izcehfyytaEs23fXl2T5tKbG4a5omSU50tSdEjFJLLwJ9Ak0qSxTvkNkRkHUVjgW91e138f9U4GOP/IAAdSA2JNbxQmLvYs2HP18tV1Wa+x297ME8AJmFTJ5vYr/Lb8FM5bylidAxrzX2f8qDb3xSsc2axil2Yebc5TwVn4IFPDpxLRel+ShLQbet2zye3W5pIAAnvUWqG3k5yjobk8NrZv9KnoUhbVrSY/+pfdZzp3Ki/D445MFjY7RITVkgpsQlfoa89VGNK4WA0M6OA==

Sello del SAT

javAQscDfrQRaVXfeZXnFPPveXMFv3dX1L2glPeYNRE3WCpMktasz2F77dC1sh91/ThI574Ma+AS4hwOSHkakleaeLozUannukcHXew0kLo2z6OkHLtQpAGJsZ9swYL|So5dk6khD6N Lqrx0vscSdOZpREDqUWfEIQpMK10eGBQhcuY3VvtnvubhtgBG0JoouylavYtGbr10ECWqU7yDpoaOuHfMwXh732p3hBNv845HoZBFJcalejGluzv77TCB03a088wAiyTYRB9I YcgHHGTHiHkD09MN9E4JztLAdn5evS8DL2zyx7+g7HbhQu6CQPgna+T2mBIPD1A==



Coordinación de Recusos Materiales

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|55A8815D-0992-4703-B0C5-589570AA0F57|2019-12-04T13:02:20|IAS0810247C0|PBb3EneAha80CKgt5hQitMghBTcsMgY4VuVKCrZxOojTYNKhc4ZgW4uL7izcehfyytaEs23fXl2T5tKbG4a5omSU50tSdEjFJLLwJ9Ak0qSxTvkNkRkHUVjgW91e138f9U4GOP/IAAdSA2JNbxQmLvYs2HP18tV1Wa+x297ME8AJmFTJ5vYr/Lb8FM5bylidAxrzX2f8qDb3xSsc2axil2Yebc5TwVn4IFPDpxLRel+ShLQbet2zye3W5pIAAnvUWqG3k5yjobk8NrZv9KnoUhbVrSY/+pfdZzp3Ki/D445MFjY7RITVkgpsQlfoa89VGNK4WA0M6OA=||04486 074||

Firma:

Handwritten signature in blue ink.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LEHX2FU77LH7500

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 9877693

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320005510177453 - SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE SA

Importe: \$ 26,680.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE VIGILANCIA NOVIEMBRE 2019

Fecha y hora de

Alta: 06/12/2019 16:02:51

Fecha y hora de

Liquidación: 06/12/2019 16:05:34

Clave de

Rastreo: 2019120640014 BET0000498776930

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

12208



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Folio: 6643

Fecha: 17/Dic/2019 17:06:32

Lugar de expedición (C.P.): 44600

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago: 99 - Por definir

Moneda: MXN - Peso Mexicano

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE SA DE CV

RFC: SPI961014QFA

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE

Domicilio: AV. VALLARTA 1312, AMERICANA, Guadalajara, Jalisco, México, 44160

RFC: ITI050327CB3

Zona: ITEI

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Descripción	Valor unitario	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	92101501 - Servicios de vigilancia	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL ITEI DOS ELEMENTOS DE 24HRS DE LUNES A DOMINGO, BAJO LA ORDEN DE COMPRA No 178 PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2019	\$23,000.00	IVA, - Importe: 3680.00,	\$23,000.00

Total con letra:

veintiseis mil seiscientos ochenta Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$23,000.00

Impuestos Traslados: \$3,680.00

Total: \$26,680.00

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Serie del Certificado del emisor: 00001000000407819024

Folio Fiscal: 047D7839-93B6-4F8E-9D1E-310E99EA7A30

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074

Fecha y hora de certificación: 2019-12-17T17:06:37

Sello digital del CFDI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Sello del SAT

Recibi de conformidad

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

17 Dic 2019

Firma: [Signature]

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LAMS2FUEY9OX670

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6790906

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320005510177453 - SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE SA

Importe: \$ 26,680.00 MXN

Concepto: SERVICIO DE VIGILANCIA DICIEMBRE 2019

Fecha y hora de

Alta: 19/12/2019 16:20:01

Fecha y hora de

Liquidación: 19/12/2019 16:22:07

Clave de

Rastreo: 2019121940014 BET0000467909060

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

12 246

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

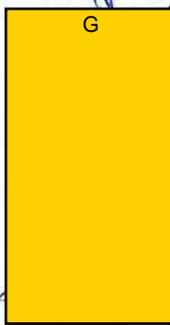
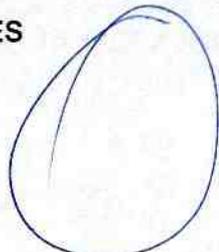
SuperLínea

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

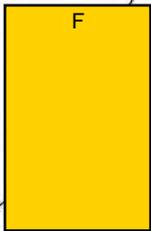
I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las



reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de "EL INSTITUTO" es "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

3. Conforme al artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la representación legal de "EL INSTITUTO" recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración; y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por el periodo comprendido del 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete al 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.



4. El Secretario Ejecutivo, fue nombrado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de "EL INSTITUTO", celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Directora de Administración, nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; los referidos, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "LA EMPRESA" QUE:

1. Es una persona moral, mexicana, constituida mediante escritura pública número 5,333 cinco mil trescientos treinta y tres, de fecha 14 catorce de octubre del año 1996 mil novecientos noventa y seis, ante la fe del F Notario Público número 06 seis de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, bajo el número 31 treinta y uno, del apéndice 2,477 dos mil cuatrocientos setenta y siete del libro primero de comercio.
2. Cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
3. Se encuentra regida por lo establecido en el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco y el Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

4. Dentro de sus actividades se encuentra la compra venta, representación, consignación de sistemas, equipos y personal de seguridad, para la protección de instituciones bancarias, comercios, industrias y casa habitación, entre otros.
5. Cuenta con el permiso que ampara su legal funcionamiento, mediante el número de registro **CESP/EAFJAL/015/2007**, expedido por el entonces Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, F
F
6. Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla, número 1360 mil trescientos sesenta, colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, y que se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave **SPI961014QFA**.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Expuesto lo anterior, “**EL INSTITUTO**” y “**LA EMPRESA**”, en los sucesivo “**LAS PARTES**”, reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.

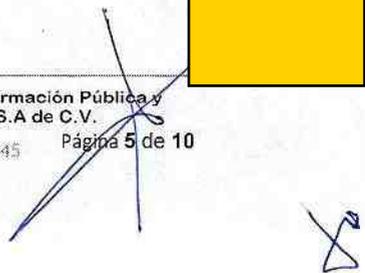
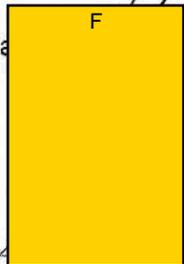
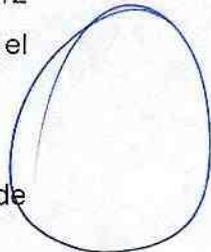
Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas de “**EL INSTITUTO**”, con las siguientes características: servicio de seguridad privada las 24 veinticuatro horas del día, con turnos de 24 x 24, de lunes a domingo, incluyendo días festivos. El servicio será prestado por elementos pertenecientes a “**LA EMPRESA**”, mismos que vestirán uniforme, emplearán

lámpara de mano y gafete de identificación; contando con una estricta capacitación a todos los elementos. Dicho personal habrá sido seleccionado con base en las pruebas psicológica, médica, física, socioeconómica, toxicológica, de control de confianza y honestidad que **“LA EMPRESA”** aplique. Lo anterior, derivado del acta de fallo para la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLSCC-18/2019**.

SEGUNDA.- DEL SERVICIO Y LUGAR DONDE SE BRINDA EL SERVICIO.

El servicio se prestará por el personal de seguridad privada exclusivamente en el interior de las instalaciones que ocupa **“EL INSTITUTO”** en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco, el cual contará con las características vertidas a continuación:

- a) **“LA EMPRESA”** pondrá a disposición de **“EL INSTITUTO”**, el número de elementos que fueron contratados para cubrir los puestos de vigilancia.
- b) Por ningún motivo un elemento podrá cubrir 2 dos guardias consecutivas. En caso de inasistencia del relevo o del personal asignado a cubrir el servicio, la empresa contratada deberá cubrir el servicio de seguridad de manera inmediata, evitando dejar el servicio sin la presencia de personal.
- c) **“LA EMPRESA”** no realizará rotación del personal asignado al servicio de **“EL INSTITUTO”** salvo previa autorización de la Dirección de Administración. Estas solo podrán ser realizadas por inasistencias de alguno de los elementos asignados, debiendo incorporar al elemento asignado en su siguiente guardia.
- d) **“LA EMPRESA”** deberá contar con un seguro contra daños patrimoniales a terceros, para el supuesto de robo por negligencia del personal de vigilancia.



bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios, extraordinarios y prestaciones en general, así como cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo; lo mismo para el pago de cuotas del IMSS e INFONAVIT.

SÉPTIMA.- DE LOS RELEVOS.

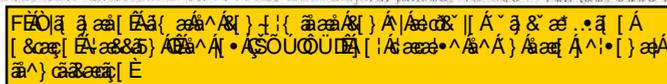
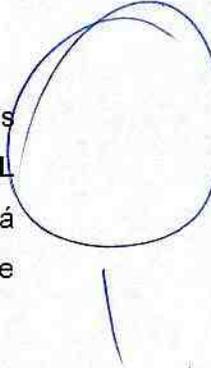
“EL INSTITUTO” facilitará las condiciones para autorizar el relevo en horas de trabajo de los elementos asignados que participen en el programa integral de capacitación, lo que garantizará su mejor desempeño y el cumplimiento con mayor eficiencia de su misión de salvaguardar los bienes del primero, sin que ello repercuta, en ningún momento, en la disminución del número de elementos contratados originalmente y debiendo informar por escrito y con anticipación a “EL INSTITUTO” de lo anterior.

OCTAVA.- DE LAS SANCIONES.

Es competencia exclusiva de “LA EMPRESA” aplicar correctivos y sanciones a sus elementos por actos u omisiones durante el desempeño de su actividad; por lo tanto, “EL INSTITUTO” se obliga a abstenerse de sancionar a los elementos asignados y deberá comunicar inmediatamente a “LA EMPRESA” mediante el supervisor o por escrito de acuerdo a la cláusula segunda.

NOVENA.- DE LA REMOCIÓN.

Por la naturaleza del servicio que presta el personal asignado, y según las necesidades de “LA EMPRESA”, ésta podrá remover libremente a los elementos del servicio privado de seguridad y vigilancia, sin que por ello se entienda la suspensión del servicio ni la disminución del número de elementos originalmente contratados. En caso de que no se presente a laborar el personal de la prestadora, quedará obligada a suplir a un tercer elemento en los términos estipulados en el contrato sin costo extra para “EL INSTITUTO”.



DÉCIMA.- DEL ADDENDUM.

“EL INSTITUTO” conviene en este acto con “LA EMPRESA”, que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrarán un *addendum* al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento al objeto de contrato, por cada día que se incumpla se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A.

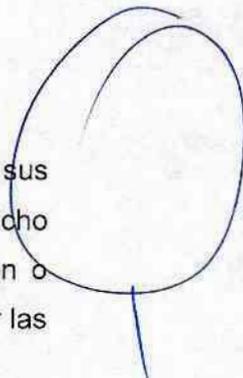
DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder. En los casos de robos, en cualquiera de sus modalidades, o algún otro ilícito que se cometa en el interior de las instalaciones de “EL INSTITUTO”, “LA EMPRESA” se obliga a colaborar como coadyuvante en las investigaciones ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco, a efecto de que sea debidamente fundada y motivada la acción legal por parte de “EL INSTITUTO”.

FECHA DE FIRMA (Escriba la fecha) _____
Firma del Representante de la Empresa _____
Firma del Representante del Instituto _____



Handwritten signature or mark.

Handwritten mark or signature.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, manifiestan que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 04 cuatro de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

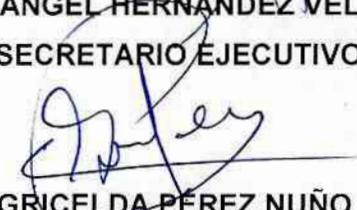
POR "EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

FÉC

POR "LA EMPRESA"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIGNADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL,  CON FECHA 04 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.

RHG/PJDS

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	